

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 09 de noviembre de 2015- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210


FECHA: 09 de noviembre de 2015

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 09 de noviembre de 2015- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 09 de noviembre de 2015, la decisión quedará registrada en el **Acta 48 de 2015**:

1. El Consejo Académico informa a través de su comunicado No. 005 de 2015:



**CONSEJO ACADÉMICO
COMUNICADO 005
Segundo semestre de 2015**

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional expresa su público rechazo frente al excesivo uso de la fuerza empleado por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) para disolver una protesta pacífica que realizaban el pasado jueves 5 de noviembre los estudiantes de la Universidad en inmediaciones de la calle 72.

Sin protocolos de ninguna naturaleza, sin atender la presencia de niños y mujeres embarazadas en el campus universitario, de estudiantes en condiciones de discapacidad visual, motora y de lenguaje, el Esmad procedió a la utilización desmedida de gases lacrimógenos. Este hecho ocasionó el cierre de espacios como el restaurante y la cafetería, al igual que de edificios en donde se desarrollan actividades académicas fundamentales para la actividad misional de nuestra alma máter durante el fin de semana. Como resultado se cuentan, además, una decena de estudiantes lesionados y múltiples daños de cuantía sobre bienes y planta física de la Universidad.

Además de lo anterior, el Esmad bloqueó el ingreso y salida por las puertas de las calles 72 y 73 e intentó penetrar a los predios universitarios por esta última portería de manera inconsulta y jamás autorizada. Frente a tal agresión del Esmad, algunos estudiantes respondieron arrojándoles piedras.

El Consejo Académico considera que estos actos se constituyen en seria afrenta a la autonomía y extraterritorialidad universitaria y en agresión a derechos esenciales como la vida, la integridad personal de los miembros de esta comunidad y de los peatones y vecinos del sector, la libre expresión y la educación, y que atentan contra el propósito misional de la Universidad en la formación de maestros para una Colombia en paz.

A través de los medios y mecanismos legales correspondientes, el Consejo Académico adelantará las denuncias y quejas ante los organismos estatales para exigir el respeto a la comunidad universitaria y a los bienes y recursos públicos. La expresión pacífica es inherente a la democracia, la fortalece y le da sentido a la construcción de paz; no debe ni puede tratarse con arrogante y furiosa violencia.

**Consejo Académico
Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2015**

www.pedagogica.edu.co

Atentamente,

Martha Lucia Delgado Martínez

Secretaria General (E).

001154-15